

Paradojas de la pandemia. Negacionistas y botellón

POR
Emilio
Olabarria



La ONU está elaborando los Nuevos Derechos Sociales, aquellos derechos o expectativas de derechos que representan la actualización, reformulación doctrinal o desarrollo de los clásicos derechos sociales o de ciudadanía de los jóvenes. Ni en el actual ordenamiento jurídico ni en las propuestas de 'lege ferenda' que se están elaborando figura un derecho a la diversión de los jóvenes

la democracia y de la institucionalidad, las organizaciones fascistas y antidemocráticas, sabemos qué partido están jugando; los otros negacionistas incurren directamente en la extravagancia.

Hay otra derecha de corte más institucional y que podemos entender representada por Isabel Díaz Ayuso que invoca una libertad cuyos umbrales son difíciles de comprender. Cuando se confunde libertad con relajación de medidas sanitarias que el tiempo está avalando, cuando se pretende hacer guiños a la hostelería y a otros sectores para ganar unas elecciones prescindiendo de sus efectos en la salud colectiva, nos encontramos con esa libertad de los partidos conservadores que consiste en entender la libertad de empresa como una libertad sin derechos para los trabajadores; la libertad educativa, como la posibilidad de acceso de sus hijos a colegios de élite usando a veces como coartada convicciones religiosas para reproducir las estructuras de poder; cuando se anula la exacción o se amortizan los servicios públicos u otras instituciones deben cubrir las carencias financieras;

cuando se consideran manifestaciones legítimas solo las de los ciudadanos de Núñez de Balboa.

La proliferación de botellones requiere otras reflexiones, algunos de los partícipes en estas fiestas afirman con la voz pastosa que están ejerciendo su derecho a la diversión, y que los jóvenes necesitan desahogos. El análisis es bien reduccionista ya que parte del presupuesto de que el botellón es el único desahogo posible.

Las Naciones Unidas está elaborando a través de un comité de expertos los Nuevos Derechos Sociales a aquellos derechos o expectativas de derechos que representan la actualización, reformulación doctrinal o desarrollo de los clásicos derechos sociales o de ciudadanía de los jóvenes.

Ni en el actual ordenamiento jurídico ni en las propuestas de *lege ferenda* que se están elaborando figura un derecho a la diversión de los jóvenes, que sí se reconoce a los niños en la Convención de los Derechos del Niño. Se están analizando nuevos derechos como los siguientes:

ANALIZANDO lo ocurrido durante la pandemia nos encontramos con dos fenómenos dignos de análisis, la existencia de grupos negacionistas de la enfermedad o de las vacunas —o de ambas— y la proliferación de botellones en las llamadas no fiestas, verdadero oxímoron, ya que o estamos en fiestas o no estamos. Estos dos colectivos, para legitimar sus insolidarias acciones, invocan con solemnidad el concepto de libertad y no sé por qué uno recuerda a Madame Roland, célebre rebelde girondina en la Revolución Francesa, cuando afirmaba "libertad, cuántos crímenes se han cometido en tu nombre".

En cuanto a los negacionistas, nos encontramos con un fenómeno creciente y preocupante, el liderazgo de las organizaciones fascistas y de extrema derecha de esta causa. Lo vemos en Italia, en Francia y no es infrecuente que los portavoces de Vox reivindiquen una libertad (que podríamos denominar libertad para contagiar) que no forma parte de la metacultura de la extrema derecha.

Hay otro grupo de negacionistas liderados por curanderos, artistas en declive, *médicos por la verdad* cuya cualificación no conocen ni sus colegios profesionales ni las sociedades médicas, y una larga miscelánea de personas marginales que han encontrado la forma de conseguir un minuto de gloria.

Umberto Eco en el periódico *Número Cero* afirmaba que si juntamos una colección de noticias desperdigadas, insinuando que tienen conexión entre sí, no hace falta inventar nada. ¿No es la verdad, también, una forma de construcción?

El peligro de estas construcciones teóricas es que terminan prostituyendo el propio concepto de libertad. Platón definía la libertad como el conjunto de actuaciones positivamente libres pero basadas en la racionalidad. Quienes por razones espurias desean que no triunfe la ciencia, la racionalidad, en este caso los mecanismos de contención de la pandemia, porque pueden invocar lo que en sus reflexiones demagógicas constituiría otro fracaso de



—Derecho a una ciudadanía plena y activa. Ha de incluir los tradicionales derechos fundamentales civiles, políticos y sociales, pero donde, también, se potencie aquellos derechos que respondan mejor a las particulares circunstancias que caracterizan hoy a los jóvenes, y sobre todo, el entendimiento de que no existe ciudadanía sin participación, para ello, la propuesta de una ciudadanía activa.

—Derecho a la capacidad de movilidad y desplazamiento espacial.

—Derecho a la participación en la toma de decisiones.

—Derecho a evitar las situaciones de discriminación y marginación. Situaciones presentes en nuestra sociedad que afectan de manera especial a la población joven.

En todo caso, lo que no puede formar parte del contenido esencial del derecho a la diversión es el lanzamiento de botellas y otros objetos a la Ertzaintza y a otras policías.

Según lo establecido en el artículo 550 del Código Penal, son reos de atentado los que agredieren o, con intimidación grave o violencia, opusieren resistencia grave a la autoridad, a sus agentes o funcionarios públicos, o los acometieren, cuando se hallen en el ejercicio de las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas.

El buen funcionamiento de la vacunación y la circunstancia de que la mayoría de los ciudadanos son personas razonables terminará de resolver estas peculiares paradojas de la pandemia. ●